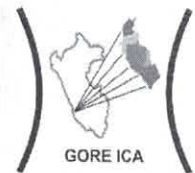




Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0019-2024-GORE-ICA-DIRESA/DESA

Ica, 11 de ENERO del 2024

Visto; el expediente E-082719-2023 del 06 de noviembre del 2023, de la Empresa **C.E.P. DE LA CRUZ**, con RUC 20113519135 representado por la ROSA AMELIA PAIVA HEREDIA, identificada con D.N.I. N° 07976663; quien cursa trámite por certificación de aprobación de proyecto de piscina público / privado de uso colectivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su Título Preliminar establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2003-SA que aprueba el reglamento sanitario de Piscinas otorga competencias a la Autoridad de Salud para aprobar los proyectos de piscinas públicas o privadas de uso colectivo, en concordancia con el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que aprueba las autorizaciones sectoriales que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento a que se refiere la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Que, mediante Decreto Regional N° 0001-2016-GORE-ICA/GR, se aprueba el texto único de procedimientos administrativos (TUPA), el cual establece en el ítem N° 216 los requisitos y procedimientos para acceder a la certificación o renovación de certificación de proyecto de piscina público / privada de uso colectivo.

Que, el Supervisor de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis, mediante NOTA N° 001-2024-DIRESA-ICA-DESA/DSBHAZ eleva el INFORME N° 001-2024-GORE ICA-DIRESA/DESA/DSBHAZ del 03 de enero de 2024, el cual concluye en Otorgar la Certificación de Proyecto de Piscina Público / Privada de uso colectivo a favor de la Empresa **C.E.P. DE LA CRUZ**, con RUC 20113519135, ubicado en la Calle Tacaraca N° 600 Urb. La Estancia, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 007-2003-SA que aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas; D.S. N° 006-2013-PCM, donde se establecen las autorizaciones sectoriales; y Resolución Ministerial N° 527-2016-MINSA sobre la determinación del índice calificación sanitaria de piscinas.

Con la opinión favorable de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis (DSBHAZ), estando a lo informado la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Ica;





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la CERTIFICACION DE PROYECTO DE PISCINA PÚBLICO / PRIVADA DE USO COLECTIVO a favor de la Empresa **C.E.P. DE LA CRUZ**, con RUC 20113519135, ubicado en en la Calle Tacaraca N° 600 Urb. La Estancia, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución podrá ser revocada por cualquier variación en el cambio de actividad del administrado o de las condiciones sanitarias existentes al momento de aprobarse la certificación, quedando obligado a realizar los controles y mantenimiento de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- El administrado está obligado a brindar las facilidades del caso cuando la autoridad de salud requiera realizar inspecciones sanitarias y/o evaluaciones para determinar el índice de calificación sanitaria de piscinas.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al administrado indicado en el artículo 1° de la presente resolución, a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud, a las Municipalidades de la jurisdicción y disponer su publicación en la página web de la Dirección Regional de Salud Ica.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG-DIRESA
RZM/DE-DESA
AJCT/S-DSBHAZ